

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

4578 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de dirección de este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 14 de marzo de 2016 (BORM 31.03.2016).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud del 14 de marzo de 2016, publicada en el BORM n.º 73 del 31.03.2016, se convocó, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM n.º 275 de 27-11-2015), para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud calificados como de dirección en la plantilla correspondiente.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, la idoneidad ha sido de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del Director Gerente del Área I Murcia Oeste del Salud del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo:

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para el puesto de trabajo indicado, al personal relacionado en el ANEXO I a esta resolución.

Segundo: La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

Tercero: El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Cuarto: El personal designado, una vez nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto para el que haya sido designado, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complementos de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocido.



Quinto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de mayo de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.



ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: PERSONAL DIRECTIVO Y SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

SUBDIRECTOR MÉDICO ASISTENCIAL	1	27	EST	LD	A ₁	D ^a Ana Belén MARTÍNEZ GONZÁLV DNI 77513269A
-----------------------------------	---	----	-----	----	----------------	--